

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 29 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 31-05-2017**

Al ser las dieciséis horas con veintidós minutos del lunes veintinueve de mayo del dos mil diecisiete, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 31-05-2017, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora

Se da un receso de 15 min

Se reinicia la sesión al ser las 16:40 horas con el siguiente quórum:

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:***

Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora

***INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:***

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo.

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

El Vicepresidente da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la siguiente agenda

***1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.***

***2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 29 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 31-05-2017**

**3. APROBACIÓN DE ACTA No. 29-05-2017.**

**4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

**5. ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO.**

5.1 Análisis de la Solicitud de Modificación Contractual, contrato número 0432015000700085-01 suscrito entre el IMAS y el Consorcio constituido por Depósito Agrícola de Cartago S.A., Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. y Banco Crédito Agrícola de Cartago. Contratación Directa 2015CD-000058-0005300001 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECAUDACION DE LAS VENTAS DE LAS TIENDAS LIBRES DEL IMAS”, **según oficio SGSA-0186-05-2017. (entregado en la sesión 29-05-2017).**

5.2 Análisis de la solicitud de autorización de modificación de contrato suscrito con el Consorcio constituido por Depósito Agrícola de Cartago S.A., Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. y Banco Crédito Agrícola de Cartago correspondiente a la contratación directa (exceptuada) 2015CD-000060-0005300001 contratación de servicios de Logística para la comercialización de productos de las Tiendas Libres de impuestos del IMAS y Puntos de Venta, **según SGSA-204-05-2017.**

5.3 Análisis de la Solicitud de Decisión Inicial, para la Licitación Pública “Contratación de Servicios Profesionales de Abogados Externos para el Cobro Judicial del Instituto Mixto de Ayuda Social”, **según oficio SGSA-0185-05-2017. . (entregado en la sesión 29-05-2017)**

**6. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.**

6.1 Análisis del informe presentado por el Lic. Alfonso José Duran Retana, referente a la valoración del Recurso de Apelación en Subsidiaria de las funcionarias Patricia Barrantes San Román y Yamileth Villalobos Alvarado, en cumplimiento al acuerdo CD.147-04-2017. **(Entregado sesión 28-05-2017).**

**7. ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

7.1 Ratificar el acuerdo CD 218-05-2017 mediante el cual se aprueba el Informe de Labores del I Trimestre del Año 2017 de la Gerencia General.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 29 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 31-05-2017**

7.2 Análisis del informe de cumplimiento al acuerdo CD 465-09-2016 relacionado con la propuesta de convenio con la Asociación Nacional de Empleos Públicos ANEP, **según oficio GG-0869-05-2017.**

**8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

16:43 horas ingresa el MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente

**ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE ACTAS No. 29-05-2017**

El señor Presidente somete a votación el **Acta N° 29-05-2017.**

**ACUERDO 219-05-2017**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta N° 29-05-2017 de fecha 22 de mayo de 2017.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

La Licda. Georgina Hidalgo en su calidad de secretaria del Consejo Directivo da lectura de la siguiente correspondencia.

1- Oficio GG-0985-05-2017 suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado, en complemento al oficio GG-0955-05-2017, sobre Análisis del acuerdo No.CTAC-AC-2017-0391 del Consejo Técnico de Aviación Civil, para la asignación del espacio de 320 Remisión de oficio AEC-UCA-0393-05-2017.

Se da por recibido.

2- Copia del oficio SGSA-0206-05-2017 suscrito por el Lic. Daniel Morales, mediante el cual comunica a las áreas adscritas a la Subgerencia de Soporte

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 29 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 31-05-2017**

Administrativo los acuerdos CD. 200-05-2017 y CD. 207-05-2017, para que todos los acuerdos que se presente al Consejo Directivo se incluya plazo de cumplimiento de dichos acuerdos.

Se da por recibido.

3- Copia del oficio PI-098-05-2017 suscrito por el MSc. María Lorena Alpizar, Jefa a.i Planificación Institucional, detalle de las políticas aprobadas y en ejecución en la actualidad en el IMAS.

Se da por conocido

**ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO.**

**5.1 ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, CONTRATO NÚMERO 0432015000700085-01 SUSCRITO ENTRE EL IMAS Y EL CONSORCIO CONSTITUIDO POR DEPÓSITO AGRÍCOLA DE CARTAGO S.A., ALMACÉN FISCAL AGRÍCOLA DE CARTAGO S.A. Y BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO. CONTRATACIÓN DIRECTA 2015CD-000058-0005300001 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECAUDACION DE LAS VENTAS DE LAS TIENDAS LIBRES DEL IMAS”, SEGÚN OFICIO SGSA-0186-05-2017. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 29-05-2017).**

El MSc. Emilio Arias introduce con respecto al tema de lo que se ha estado conversando de BANCREDITO, este tema se ha toca en Consejo de Gobierno, la decisión del mismo ha sido no vender el Banco o cerrarlo, en esa dirección se está planteando una transformación para convertirlo en un Banco de Fomento, un giro en la misión comercial del banco, el cual tendría a su cargo una serie de actividades para fomentar el desarrollo por ejemplo carteras de becas para estudio, se mantiene el tema de las Tiendas Libres del IMAS, de igual manera la recaudación de impuestos y venta de timbres se mantiene.

En el momento en que se discute en el Consejo de Gobierno, presentó el tema de las Tiendas Libres, donde manifestó sí había alguna afectación o cómo se podría mirar este negocio en manos del banco con la nueva visión, la respuesta del Ministro de la Presidencia, Ministro de Hacienda y el Presidente de la República, en el caso de las tiendas no debería de existir ningún tipo de afectación en el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 29 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 31-05-2017**

servicio que brinda el banco. Posteriormente procedió a comunicar esa decisión al Gerente General y Subgerentes del IMAS, que se tomó en el Consejo de Gobierno, precisamente queda muy claro que el IMAS, mantiene la relación con el banco, según un comunicado, y no se ve ninguna afectación en esa dirección.

Añade que este contrato es una modificación de un contrato ya existente, se relaciona con el crecimiento futuro de las Tiendas Libres y las del Depósito de Golfito, que originalmente se había realizado una contratación cerrada en un cuadro de opciones y que podría estar quedando por fuera estas, se busca una ampliación o modificación contractual.

En su momento consultó al MBA. Giovanni Cambroner sobre cómo venía funcionando el servicio que brindaba Bancrédito al IMAS, el cual manifestó que el servicio se ha mantenido de manera positiva y sea cumplido con el contrato, en este momento lo que existía es la luz sobre la incertidumbre al no saber la definición que iba a tener el banco, pero que desde la óptica de servicio no se ha tenido ninguna afectación y ha sido positivo.

Reitera que el tema del Banco se ha manejado al más alto nivel del Consejo de Gobierno y lo que se pretende es que no se vea afectado bajo ninguna circunstancia el tema de Bancrédito en relación con el contrato existe con el IMAS.

La MBA. Tatiana Loaiza procede a dar lectura del oficio GG. 117-2018 de fecha 27 de mayo del 2017 suscrito por el señor Gerardo Enrique Porrás Sanabria, Gerente General de BANCREDITO y dirigido al Lic. Gerardo Alvarado Banco y al MBA. Giovanni Cambroner, se refiere en torno a las noticias que se han publicado los diferentes medios de comunicación donde solicitan una serie de información referida a la situación actual Banco. Como es sabido BANCREDITO va hacer una transformación, lo cual no afecta los servicios que se vienen brindando a las instituciones públicas, ya que no tienen que ver con la intermediación financiera. Tal como se ha expresado en diferentes medios los servicios que se brindan al IMAS, no sufrirán ningún contratiempo, todo lo contrario les interesa mantener y renovar el contrato, pues los servicios a instituciones públicas, serán una de las líneas a las que se van a dedicar con mayor énfasis.

El MSc. Emilio Arias señala que en el momento en que se dio la discusión en el país de la incertidumbre con BANCREDITO, se mandó a preguntar por escrito, para los efectos administrativos es importante contar con ese respaldo y además

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 29 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 31-05-2017**

para este Consejo Directivo tomar decisiones, contar con una respuesta formal por parte del Banco.

El Lic. Gerardo Alvarado informa que desde la Gerencia General y la Subgerencia han estado en un monitoreo constante del Banco e informando a la Presidencia Ejecutiva sobre el mismo. Al respecto, se tiene como resultado el oficio de don Gerardo Porras, pero también se han tenido reuniones de seguimiento puntuales con el señor Porras y personeros del Banco donde incluso han dado información acerca de la situación del banco como tal, desde una perspectiva, no de interés de conocer información del banco, sino de la respuesta del banco hacia los contratos que tiene suscritos con el IMAS. Esa revisión y monitoreo no la van a detener, ha sido uno de los acuerdos con don Gerardo Porras de tener reuniones periódicas para llevar un pulso de la situación.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que este tema es muy delicada para los directores y directoras, se dice que han estado en constante monitoreo lo cual es importantísimo. En este momento de crisis que no sabemos exactamente hacia donde se va. Quisiera que la parte jurídica se pronunciara porque el peso del asunto va a estar en este Consejo Directivo, lo que vaya a suceder después, los momentos más críticos modificando, ampliando.

Estos temas se tienen que desarrollar en estos días, no tenemos documentos técnicos fuertes que nos estén respaldando el día de hoy, tienen la documentación que está muy bien pero sin ningún problema en el banco.

Los invita a que reflexionemos un poco, la misma auditoría puede dar un enfoque.

El Presidente Ejecutiva solicita la anuencia para el ingreso de las personas funcionarias Ramón Alvarado, Flor Montoya y Carlos Molina.

Las señoras y señores manifiestan su anuencia.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que en forma amistosa para todos y todas quiere presentar con vehemencia una protesta porque solicitó a la Asesoría Jurídica que nos ayude en qué condiciones podemos acceder.

Consulta si nosotros en estos momentos que está en crisis el Banco Crédito Agrícola, traen este tipo de proyectos que si hay que dar un tiempo hasta saber cómo se va a desarrollar este tema, el gobierno no le va a dar mucho tiempo será

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 29 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 31-05-2017**

cosa de días tanto con el banco como con el mismo gobierno. Que opina el asesor jurídico sobre votar este tipo de proyectos.

El Lic. Berny Vargas comenta que será su opinión particular, que no será su opinión personal por razones obvias, desde un punto de vista profesional debe decir que la actuación sometida al Consejo jurídicamente es procedente, tiene fundamento, más allá de los riesgos que se puedan presuponer o algo por el estilo, hasta este momento no existe un hecho que vuelva el punto de agenda como controvertido en el sentido que la actuación sea contraria a alguna disposición legal o reglamentaria. En cuanto al riesgo lo único que debe decir es que el Consejo Directivo debe tomar sus decisiones en apego al principio de “*un buen padre de familia*” de manera que debe tomarse decisiones prudentes bajo el amparo de su único y exclusivo conocimiento. La conformación del Consejo Directivo se realiza tomando en consideración condiciones personales, profesionales y de experiencia de las personas que lo conforman pero desde el punto de vista jurídico al día de hoy en este momento no hay norma violentada, ni incumplimiento ni violación al ordenamiento jurídico.

La Asesoría Jurídica se limita a indicarlo de esta manera y se abstiene de opinar o dar criterio sobre la condición del banco.

El MBA. Geovanny Cambronero comenta que los contratos que se tienen con el Consorcio BANCREDITO, conformado por Banco Crédito Agrícola, Depósito Agrícola de Cartago y por el Almacén Fiscal de Cartago. Están estrechamente relacionados con contratos que el IMAS ya había suscrito hace dos años atrás. Estos contratos durante el primer año se ejecutaron con absoluta normalidad y estamos en la primera prórroga del mismo que vencería en agosto 2017.

La naturaleza de la solicitud que se presenta hoy tiene que ver con dos situaciones diferentes relacionadas con estos contratos. El primer contrato es el de prestación de servicios logísticos entiéndase que en estos servicios el banco nos suple servicios de almacén fiscal, transporte de mercancías del almacén fiscal a la bodega general de Tiendas Libres, servicios de redistribución de carga entre la bodega general o la bodega auxiliar en Liberia ya que el IMAS no dispone de camión para el manejo de mercancías de Tiendas Libres, además incluye el servicio de la administración de la bodega general, y de las bodegas auxiliares.

Cuando se formularon los términos de referencia del contrato original se indico que durante el primer año los servicios de transporte podrían ser contratados a

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 29 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 31-05-2017**

terceros si así lo requería el Consorcio BanCrédito, a partir del segundo año este servicio debía ser prestado directamente por la flotilla del Consorcio, sin embargo se ha detectado una situación de interés institucional y funcionamiento del programa, cuando la mercancía llega los contenedores de Panamá, existe un pico alto de tránsito de mercancías entre el almacén fiscal y la bodega general, donde se evidencio la necesidad de reforzar la cantidad de camiones que nos presten el servicio para garantizar que esa mercancía entre en tiempo a nuestro control y poderla trasladar.

Al ser momentos específicos se conversó con el Consorcio para buscarle una solución al tema, llegándose que la manera más práctica era autorizándose de manera excepcional la condición que tuvo el contrato en el primer año reforzando su flotilla con camiones adicionales bajo los mismos costos.

La segunda solicitud se relaciona al otro contrato que son los servicios bancarios, el IMAS se sule de los servicios de facturación y cajeros humanos en las Tiendas Libres mediante este contrato, puestos de trabajo que el IMAS no tiene, además suplen supervisión de los cajeros, fondos fijos, entre otros.

Se necesita ampliar esa contratación según la Ley de contratación administrativa hasta por un 50% para cubrir dos necesidades una son las personas cajeras de la tienda de Golfito, y el otro es para la ampliación previendo que este Consejo Directivo en una primera fase aprobó relacionados con la Tienda 13, donde se requerirán cajeros adicionales.

El MSc. Emilio Arias consulta si la ampliación del contrato significa servicios nuevos adicionales, si no ampliar el rango de ambos servicios, uno para el tema de transporte y el otro de contar con más cajeros.

También consultar sobre la calidad de servicio que se ha recibido por parte de BANCREDITO, o ha existido algún incumplimiento que afecte y que se debiera conocer.

El MBA. Geovanny Cambronero comenta que efectivamente no se trata de contratos nuevos si no una ampliación a los existentes de conformidad a la Ley de Contratación Administrativa.

Con respecto la segunda consulta, eso mismo se le consultó al equipo de trabajo en el proceso de monitoreo a BanCrédito, hasta la fecha no ha tenido ningún

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 29 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 31-05-2017**

incumplimiento contractual, la afirmación de los fiscalizadores de contrato es que consideran que los niveles de prestación de servicio exceden las expectativas, incluso comparado con contratos anteriores es significativamente mejor el servicio hoy día.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta que en caso al banco no le fuera tan bien como le debería ir, como nos afectaría.

El MBA. Geovanny Cambronero comenta que para Tiendas Libres desde el punto de vista operacional el que el banco deje de operar sus servicios implicaría hacer un nuevo proceso de contratación, buscando nuevos oferentes, se de carácter público o privado según los diferentes procedimientos de contratación administrativa.

La Licda. Ana Masis comenta que les presentan hoy una ampliación, pero que se está ampliando el plazo del contrato? El contrato vence en agosto, pero cuantas prórrogas se pueden hacer.

El MBA. Geovanny Cambronero comenta que la ampliación es conforme al contrato original, respecto a los plazos este es un contrato que se ejecutó en el primer año, y está en el segundo año que corresponde a la prórroga facultativa, quedan como posibilidad dos prórrogas más, la institución tiene plena facultad de determinar si desea otorgarlas.

La actual prórroga vence el 23 de agosto de 2017, correspondiente al segundo año de contratación.

El MSc. Emilio Arias comenta que por eso su consulta de si existía algún incumplimiento contractual porque a la hora de valorar una prórroga un elemento es si existe algún tipo de incumplimiento. Las prórrogas son anuales, se prórroga por un año y evaluando nuevamente el servicio, lo que nos permite es volver a valorar y si existe alguna situación en particular el Consejo puede valorar no renovar.

El Lic. Ramón Alvarado expone la presentación **“MODIFICACION CONTRACTUAL “Contrato No. 0432015000700085-01SERVICIOS DE RECAUDACION DE LAS VENTAS DE LAS TIENDAS LIBRES DEL IMAS”** la cual forma parte integral de esta acta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 29 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 31-05-2017**

El Sr. Freddy Fallas consulta a se refiere que no hay un aumento monetario con el contrato a que se refiere.

El Lic. Ramón Alvarado comenta que con respecto a las modificaciones una de las condiciones es que no puede haber variaciones en el precio, lo que quiere decir es que nos mantienen el mismo precio del contrato original.

El Sr Freddy Fallas consulta que cual sería la justificación para el incremento de esta cantidad de cajeros.

El MBA. Geovanny Cambroneró comenta que esta tienda trabaja las 24 horas del día y en 3 o 4 turnos según las franjas de horario entre horario diurno, nocturno y mixto.

Posteriormente continua con la presentación **“MODIFICACION CONTRACTUAL “Contrato No. 0432015000700086-01SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS EN LAS TIENDAS LIBRES DE IMPUESTOS DEL IMAS Y PUNTOS DE VENTA.**

**ACUERDO 220-05-2017**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que mediante Solicitud de Pedido 10011638 y Solicitud de Modificación No. 1392017003500003, aprobadas por el Área de Empresas Comerciales y la Subgerencia de Gestión de Recursos, se requiere realizar la modificación del contrato número 0432015000700085-01 para aumentar la cantidad de cajeros originalmente contratados y atender necesidad que se ejecutará con la remodelación de la Tienda 13 ubicada en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y 3 cajeros humanos para la tienda del Depósito Libre de Golfito.

**SEGUNDO:** Que según lo establecido en el Informe Ejecutivo API-241-05-2017, se recomienda la modificación del contrato N° 0432015000700085-01 suscrito con el Consorcio constituido por el Depósito Agrícola de Cartago S.A., Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. y Banco Crédito Agrícola de Cartago, según Contratación Directa 2015CD-000058-0005300001, correspondiente a Contratación de Servicios de Recaudación de las Ventas de las Tiendas Libres del IMAS.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 29 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 31-05-2017**

**TERCERO:** Que el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, señalan que durante la ejecución del contrato, la Administración podrá modificar, disminuir o aumentar, hasta en un cincuenta por ciento (50%), el objeto de la contratación, cuando concurren circunstancias imprevisibles en el momento de iniciarse los procedimientos y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público perseguido.

**CUARTO:** Que se cuenta con los recursos presupuestarios para este trámite, según constancia PRES-CO-018-2017, emitida por la Unidad de Presupuesto.

**POR TANTO**

**Se acuerda:**

Aprobar la modificación del contrato no. 0432015000700085-01, suscrito con el Consorcio constituido por el Depósito Agrícola de Cartago S.A., Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. y Banco Crédito Agrícola de Cartago correspondiente a la **Contratación Directa 2015CD-000058-0005300001** de Servicios de Recaudación de las Ventas de las Tiendas Libres del IMAS, para aumentar la cantidad de cajeros humanos según el siguiente detalle:

**SERVICIO DE CAJEROS HUMANOS PARA LAS TIENDAS LIBRES DE IMPUESTOS DEL IMAS**

LUGAR	PUESTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL POR CAJERO
Depósito Libre de Golfito	Cajero	3	¢754.805.30
Aeropuerto Juan Santamaría (Tienda 13)	Cajero	9	¢754.805.30

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo y Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, \_\_\_\_\_ vota en contra.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 29 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 31-05-2017**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, vota en contra.

La Licda. María Eugenia Badilla justifica su voto en contra no porque tenga duda en lo técnico, e inclusive se reunió temprano con el MBA. Geovanni Cambronero para aclarar algunas dudas, pero si le quedan dudas legales que le hacen votar de esta manera.

Al Lic. Berny Vargas le llama la atención y le preocupa que existan dudas legales, le gustaría que sean planteadas para evacuarlas, puesto que el tema puede ser mal interpretado a la vista del público por ser un documento de carácter público.

El MSc. Emilio Arias solicita a la Licda. María Eugenia Badilla que presente las dudas o si las hace llegar en su momento.

La Licda. María Eugenia Badilla agrega que los documentos recibidos no son los que le hacen votar en contra, sino una situación que está pasando en estos momentos BANCREDITO, que no le queda ninguna duda que no ha existido incumplimiento contra actual de dicho Banco, la duda es si hay la posibilidad de dar unos días más para que el Banco arregle su situación de la transformación para seguir trabajando.

El Lic. Berny Vargas se refiere a la explicación de la Licda. María Eugenia Badilla, las dudas no son desde el punto de vista jurídico, sino que obedecen a una preocupación atendible de la señora Directora, pero no hay un aspecto jurídico que quede entre dicho.

**5.2 ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO SUSCRITO CON EL CONSORCIO CONSTITUIDO POR DEPÓSITO AGRÍCOLA DE CARTAGO S.A., ALMACÉN FISCAL AGRÍCOLA DE CARTAGO S.A. Y BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA (EXEPTUADA) 2015CD-000060-0005300001 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LAS TIENDAS LIBRES DE IMPUESTOS DEL IMAS Y PUNTOS DE VENTA, SEGÚN SGSA-204-05-2017.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 29 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 31-05-2017**

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del siguiente acuerdo.

**ACUERDO 221-05-2017**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que mediante Solicitud de Modificación No. 1392017003500001, aprobada por el Área de Empresas Comerciales y la Subgerencia de Gestión de Recursos, se requiere realizar la modificación del contrato número 0432015000700086-01 en lo que respecta al transporte de mercancías del Almacén Fiscal a las Bodegas del IMAS y la distribución de las Bodegas del IMAS a los puntos de venta o bodegas auxiliares.

**SEGUNDO:** Que según lo establecido en el Informe Ejecutivo API-251-05-2017, se recomienda la modificación del contrato N° 0432015000700086-01 suscrito con el Consorcio constituido por el Depósito Agrícola de Cartago S.A., Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. y Banco Crédito Agrícola de Cartago, según Contratación Directa 2015CD-000060-0005300001, correspondiente a Contratación de servicios logísticos para la comercialización de productos en las Tiendas Libres de Impuestos del IMAS y Puntos de Venta.

**TERCERO:** Que el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, señalan que durante la ejecución del contrato, la Administración podrá modificar, disminuir o aumentar, cuando concurren circunstancias imprevisibles en el momento de iniciarse los procedimientos y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público perseguido.

**CUARTO:** Que la modificación contractual no representa aumento de precio en el servicio contratado.

**POR TANTO, SE ACUERDA**

Aprobar la modificación del contrato no. 0432015000700086-01, suscrito con el Consorcio constituido por el Depósito Agrícola de Cartago S.A., Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. y Banco Crédito Agrícola de Cartago correspondiente a la **Contratación Directa 2015CD-000060-0005300001** Contratación de servicios logísticos para la comercialización de productos en las Tiendas Libres de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 29 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 31-05-2017**

Impuestos del IMAS y Puntos de Venta, en relación con el transporte de mercancías, según lo siguiente:

Para el transporte de mercancías del Almacén Fiscal a las Bodegas del IMAS y la distribución de las Bodegas del IMAS a los puntos de venta y bodegas auxiliares, el proveedor deberá contar con su propia flotilla de transportes y podrá subcontratar por su propia cuenta y riesgo para atender picos de carga que exceden la capacidad o la cantidad de camiones con que cuenta la flotilla contratada.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo y Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, \_\_\_\_\_ vota en contra.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, vota en contra.

De la misma manera, la Licda. María Eugenia Badilla razona su voto en contra, porque presenta una serie de dudas, si en estos momentos el BANCREDITO se encuentra con una serie de problemas, si existe tiempo o no para posponer un tema de esta índole.

**5.3 Análisis de la Solicitud de Decisión Inicial, para la Licitación Pública “Contratación de Servicios Profesionales de Abogados Externos para el Cobro Judicial del Instituto Mixto de Ayuda Social”, según oficio SGSA-0185-05-2017. . (entregado en la sesión 29-05-2017)**

EL Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para el ingreso de las siguientes personas funcionarias Alexandra Castillo, Maricela Blanco, Horacio Chaves, Ramón Alvarado.

El Lic. Ramón Alvarado expone la presentación “SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO Licitación Pública-Contratación de Servicios Profesionales de Abogados Externos para el Cobro Judicial del IMAS” la cual forma parte integral de esta acta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 29 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 31-05-2017**

La Licda. Alexandra Castillo comenta que esta contratación se daría para el cobro de deudores de aportes patronales, que son morosos de muy difícil recuperación.

El IMAS está obligado a cobrar tanto administrativamente como judicialmente, nuestra intención es lograr recuperar la mayor recuperación posible, sin embargo la experiencia nos dice que en el pasado ha sido muy baja la recuperación.

Actualmente, solo existen dos abogados en Administración Tributaria, y la intención es contar con cierta cantidad de abogados a nivel externo para ver si logramos mejorar esa recaudación. Sin embargo, la cartera es muy elevada, que asciende a nueve mil seiscientos millones de colones a abril 2017 en cuentas por cobrar, de los cuales una gran cantidad son deudas muy viejas.

Se están recuperando cerca de ¢100,000,000 (cien millones de colones) anuales en cobro judicial, estos son procesos muy lentos, depende mucho de la agilidad de los juzgados.

Existe un elemento importante, un patrono que pague la deuda, también se le cobran los costos procesales.

La intención es darle a los abogados externos casos que previamente se han estudiado internamente que existe una posibilidad de recuperación.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que confía en el equipo y que deben tener algún tipo de proyección sobre cuál sería la recuperación.

La Licda. Alexandra Castillo comenta que precisamente ahí está la estrategia, darle a las personas abogadas de nivel externo los de fácil recuperación y los de difícil recuperación dejarlos a nivel interno.

El Lic. Berny Vargas comenta que su forma de visualizar la cartera del IMAS es que se puede segmentar en tres partes: lo que de verdad se recupera donde la asignación a un abogado externo implica una certeza de recuperación, por lo que el pago de las gestiones es una situación mínima a considerar, están los incobrables que con la propuesta de ley, lo que se intenta es que no quede con una recuperación de cero si no que se pueda vender y el resto, que esto tanto los abogados de Administración Tributaria como la Asesoría Jurídica los mantengan

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 29 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 31-05-2017**

porque asignárselos a las personas abogadas externas sería como una doble pérdida.

Es importante entender que no todo será asignado a los abogados externos.

El MBA. Geovanny Cambroneru comenta que han definido la estrategia cobratoria de forma que esta estratificación que mencionó el Sr. Berny es la que se utiliza a la hora de gestionar el proceso de cobro judicial, considerando por un lado la posibilidad o el nivel de probabilidad de éxito que tenga el proceso pero también la cuantía de ese cobro de forma que no le resulte a la institución antieconómica la inversión que se está haciendo.

El Ing. Ronald Cordero comenta que lo ideal es que pase el proyecto de ley y poder vender esa cartera, por lo que consulta existe algún estimado de cuanto crece esa cartera por año.

La Licda. Maricela Blanco comenta que aproximadamente la cartera crece un 7% anualmente. En años anteriores ha crecido hasta un 12% pero las estrategias de cobro que se han implementado en los dos últimos años han logrado que ese crecimiento vaya bajando, se espera que 2016-2017 no supere el 10%.

18:22 horas se retiran las personas invitadas.

El MSc. Edgardo Herrera comenta que en relación a este tema, le parece tomar en consideración primeramente la inversión en la contratación y aclarar que la ley no obliga a contratar notarios externos pero si faculta.

Un tema importante es que es sumamente difícil estimar cuanto es el monto que se puede recuperar en una gestión de cobro judicial porque hay muchos factores que intervienen en la recuperación, sin embargo le parece que un elemento que si se puede medir es cuantos patronos son los morosos y cuantos casos con esa contratación se van a gestionar.

Le parece que se debe presentar al Consejo Directivo de iniciar esta contratación cada año antes de cada prorroga solicitar a la administración una proyección de cuantos casos va a gestionar la Administración Tributaria con esta contratación de abogados externos, a efecto que el Consejo asegure razonablemente la inversión de estos fondos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 29 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 31-05-2017**

La Licda. Ana Masis comenta que cuando mencionó que la ley obliga no dijo que obligaba a contratar abogados si no que obliga a cobrar judicialmente, si la institución tuviera 20 abogados se haría este cobro con abogados de planta, pero con solo 2 es muy difícil.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que debemos tener en consideración las palabras del señor Auditor.

El Lic. Berny Vargas comenta que existen dos personas abogadas en la Administración Tributaria, y un equipo de 10 abogados en la Asesoría Jurídica que también están en el tema.

El MSc. Edgardo Herrera comenta que en relación con el tema quiere reforzar lo mencionado por la directora en el sentido que la administración está obligada a cobrar, incluso existe un criterio vinculante para la institución de la Procuraduría General, y está plasmado en el reglamento y administrativamente se puede agotar el proceso de gestión administrativa.

La institución no está obligada a contratar abogados externos porque puede agotar administrativamente la gestión de cobro que la ley si le obliga a realizar.

El Ing. Ronald Cordero consulta si no es que ya esta gestión está agotada y por eso se recurriría a esta contratación.

El MSc. Edgardo Herrera comenta que el reglamento de la institución establece los procedimientos que administrativamente puede seguir el IMAS para dar por irrecuperable una deuda

El MBA. Geovanny Cambroneru comenta que los abogados externos son para poder hacer gestión de cobro judicial.

En relación a lo que el Lic. Berny Vargas mencionó quiere aclarar que en el caso de Administración Tributaria el Consejo Directivo tomó un acuerdo tiempo atrás donde se dio a esta área recursos y ciertas facilidades para disponer de recurso adicional en función de esta gestión cobratoria, en ese contexto se dispuso de dos plazas de abogados con los cuales se cuenta actualmente y han venido haciendo procesos de cobro judicial y están especializados en esta material.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 29 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 31-05-2017**

Los 10 abogados de los cuales mencionó el Sr. Vargas ninguno está especializado en esta materia, tiene entendido que esas mismas 10 personas abogadas hacen convenios, llevan juicios de otra naturaleza, proceso de cobro judicial, entre otros por lo que decir que se tienen 10 abogados a disposición más 2 no es un dato preciso. Los compañeros de Asesoría Jurídica como en el pasado y ahora nos colaboran con procesos de cobro judicial sin embargo nos tenemos que repartir entre múltiples labores que ellos realizan donde una mas es el proceso de cobro judicial en el portafolio que esas personas funcionarias manejan, a diferencia de los 2 personas funcionarias abogadas que están destacadas en la Administración Tributaria que atienden todo lo que tiene que ver con la Ley de Moteles, la Ley de Patronos y con procesos de consulta de carácter legal en atención al servicio público que se presta desde esta unidad.

La Licda. Ana Masis comenta que es importante que les presenten una valoración de todos los aspectos antes de tomar la decisión de iniciar un proceso de licitación, porque si se considera que no funciona contratar abogados para que tener aprobado el inicio de una licitación, además en este momento que nos dice si son 10, 8 o 7, todo esto es muy importante tenerlo, creía que ya lo tenían listo, por ejemplo en once mil millones debe haber una buena cantidad prescrita, por lo que es mejor presentar todos estos insumos como cuales juicios están prescritos, cuales son los que se van a cobrar, montos y cuantos abogados son necesarios y tener cuidado porque un abogado se puede hacer vitalicio.

Analizar también aspectos como los que mencionaba la Sra. Georgina si vale la pena más bien contratar abogados que realicen el cobro.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que considera que nos llaman a hacer un análisis detallado de esos aspectos y traerlos al Consejo Directivo de previo a dictar cualquier acuerdo en torno a un inicio.

El Lic. Berny Vargas comenta que considera que Asesoría Jurídica es un órgano altamente sensible para la institución, su forma de verlo es que como que fueran un “hígado o unos riñones” si ha notado que con el devenir de los años el cambio normativo y las implicaciones que tiene para el IMAS la Reforma Procesal Laboral, ha manifestado en diferentes oportunidades que no sería un gasto invertir en fortalecer la Asesoría Jurídica ni la Administración Tributaria, porque que una persona abogada tenga que hacer convenios, contratos, criterios, ir de gira está bien y es la función, pero desde hace años ya se sobrepaso las posibilidades de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 29 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 31-05-2017**

tener un aseguramiento jurídico para la institución de acuerdo al volumen de trabajo y la cantidad de personas funcionarias.

Considera que el IMAS debería invertir en funcionarios para estas dos áreas y que ambas no se desliguen de esta materia si no por el contrario estrechamente vinculadas porque además el proceso puede determinarse en la vía ordinaria que es en el Tribunal Contencioso, es sumamente importante que al menos existan más abogados en las dos áreas.

En el caso de la contratación tiene sus ventajas y desventajas pero tener más abogados podría permitir que se cubran más aspectos y no solo el cobro judicial.

El MSc. Emilio Arias propone posponer este tema para una próxima sesión y tener los insumos solicitados.

**ARTICULO SEXTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.**

**6.1 Análisis del informe presentado por el Lic. Alfonso José Duran Retana, referente a la valoración del Recurso de Apelación en Subsidiaria de las funcionarias Patricia Barrantes San Román y Yamileth Villalobos Alvarado, en cumplimiento al acuerdo CD.147-04-2017. (Entregado sesión 28-05-2017).**

Este punto se pospone para una próxima sesión

**ARTICULO SETIMO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**7.1 Ratificar el acuerdo CD 218-05-2017 mediante el cual se aprueba el Informe de Labores del I Trimestre del Año 2017 de la Gerencia General.**

**ACUERDO N° 222-05-2017**

**POR TANTO,**

**SE ACUERDA:**

Ratificar el acuerdo CD 218-05-2017 mediante el cual se da por recibida y cumplida la entrega y la presentación del "Informe de Labores del I Trimestre Año 2017, por parte de la Gerencia General.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 29 DE MAYO DE 2017  
ACTA N° 31-05-2017**

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo y Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, \_\_\_\_\_, MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, \_\_\_\_\_, por no haber estado presente en dicha sesión y Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, \_\_\_\_\_ se abstiene por haberse retirado de la sesión antes de la votación.

**7.2 Análisis del informe de cumplimiento al acuerdo CD 465-09-2016 relacionado con la propuesta de convenio con la Asociación Nacional de Empleos Públicos ANEP, según oficio GG-0869-05-2017.**

Este punto se pospone para una próxima sesión

**ARTICULO OCTAVO: ASUNTO SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:00 pm.

**MSc. EMILIO ARIAS RODRIGUEZ  
PRESIDENTE**

**LICDA. GEORGINA HIDALGO R.  
SECRETARIA**